UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 449 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 21 AGO. 2012

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 399-2012-UNSCH-R, de fecha 08 de agosto de 2012, se reconoció el adeudo contraído en el ejercicio presupuestario anterior por la Universidad Nacional de San Cristóbal Huamanga a varios beneficiarios, entre ellos, a Olga Ochoa Ayala por concepto de reembolso de viaje en comisión de servicios por campaña de atención médica a estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal – Pichari, realizado del 10 al 12 de noviembre de 2010;

Que, en dicho acto administrativo se ha consignado en forma errada el monto a pagarse a Olga Ochoa Ayala, cuyo hecho debe ser objeto de rectificación, en aplicación del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el Ítem 03. del artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 399-2012-UNSCH-R, de fecha 08 de agosto de 2012, en el siguiente extremo:

"Artículo 1°.- RECONOCER el adeudo contraído en el ejercicio presupuestario anterior por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con cargo al Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

	BENEFICIARIO	CONCEPTO	MONTO (S/.)	DOCUMENTO SUSTENTATORIO
...				
03.	OLGA OCHOA AYALA	Reembolso viaje en comisión de servicios por campaña de atención médica a estudiantes de la EFP de Ingeniería Agroforestal – Pichari realizado del 10 al 12 de noviembre 2010	640.00	Memorando N° 022-2012-HAG-UNSCH y Memorando N° 366-2010-OSA-OGBU

..."

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 449 -2012-UNSCH-R

- 02 –

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. JOSÉ ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods